


Notaria Quinta
CUENCA - ECUADOR

ESCRITURA PUBLICA DE
 AUMENTO DE CAPITAL Y
 REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
 COMPAÑIA "AGENCIA DE VIAJES
 Y TURISMO HUALAMBARI TOURS
 CIA LTDA."

OTORGADA POR SR MAX
 COELLAR NEIRA

CUANTIA INDETERMINADA

En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a dos de enero del año dos miluno, ante mí, Doctor Francisco Carrasco Vintimilla, Notario Público Quinto de éste Cantón, comparece: El señor Max Alfredo Coellar Neira, en calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía Agencia de Viajes y Turismo Hualambari Tours Cia Ltda., según consta en el documento que se adjunta a la presente como habilitante, casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en este Cantón, idóneo y conocido por mí, doy fé. Bien instruido en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, exponen: Que elevan al actual instrumento público, la minuta que me entrega y que copiada dice.- MINUTA.- SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas, de mayor cuantía a su cargo, sírvase solemnizar y protocolizar una escritura de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos de la Compañía "Agencia de viajes y Turismo Hualambari Tours Cia Ltda", de conformidad con las siguientes declaraciones: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Max Alfredo Coellar Neira, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía Agencia de Viajes y Turismo

Hualumbari Tours Cía Ltda, lo que se justifica con la copia certificada del nombramiento que se acompaña y que como documento habilitante se agregará al final de la presente. El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, y capaz ante la Ley para todo acto y contrato. - SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Agencia de Viajes y Turismo Hualumbari Tours Cía Ltda, se constituye mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Quinto de Cuenca doctor Francisco Carrasco Vintimilla con fecha quince de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, aprobada por resolución noventa y cinco- trescientos veinte y uno - cuatrocientos veinte y nueve, de la Intendencia de Compañías de Cuenca, el treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita bajo el número trescientos cuarenta y cuatro, del Registro Mercantil, el ocho de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. Reformo sus estatutos mediante escritura pública celebrada ante el mismo notario, el veinte y dos de abril de mil novecientos noventa y siete, aprobada por resolución noventa y siete - trescientos veinte y uno - ciento veinte y uno. De la Intendencia de Compañías de Cuenca, e inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número ciento siete, el trece de mayo de mil novecientos noventa y siete. Por último la Junta General de Socios, el veinte y ocho de septiembre del año dos mil, cuya copia se agrega como documento habilitante, resolvió aumentar el capital social, en la suma de mil ciento veinte dólares, quedando con un capital social de mil doscientos dólares americanos, dividida en tres mil participaciones de cuarenta centavos de dólar cada una, así como la consecuente reforma del estatuto en su artículo número cinco, el mismo que quedará como se copio en el Acta de Junta General, la misma que se adjunta. - TERCERA.- DECLARACIONES.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.- Con los antecedentes

consignados el compareciente en la calidad de Representante Legal de la
compañía declara por la presente. Uno.- Elevado el capital social en la
suma de mil ciento veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica,
en los términos que constan en el acta y cuadro respectivos, y Dos.-
Reformado el artículo cinco que dirá: "El capital social de la compañía será
de mil doscientos dólares americanos, dividido en tres mil participaciones
de Cuarenta centavos de dólar cada una. Se emitirán certificados de
aportación firmados por el Presidente y el Gerente de la compañía, en
donde se harán constar su carácter de no negociable e indivisible y, el
número de participaciones." - CUARTA.- CUANTIA.- La cuantía en este
acto es indeterminada.- QUINTA.- Agregue usted señor Notario, las
demás cláusulas de estilo que miren a la plena validéz, de la escritura
pública, a celebrarse.- Atentamente.- El doctor Galo Cárdenas Rodas
abogado, matrícula número mil setecientos treinta y nueve del Colegio
de Abogados del Azuay.- Hasta aquí transcrita la minuta que los
comparecientes la reconocen como suya, se ratifican en su contenido y la
dejan elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes:
DOCUMENTO HABILITANTE

COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY

Dr. Max Coellar Espinoza

ABOGADO

Tel.: 842-757
Cuenca - Ecuador

04

12

Cuenca, 11 de Diciembre de 1995

Señor Don.

Max Alfredo Coellar Neira

Cuenca - Ecuador

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que por resolución de los socios en el contrato social Usted, fue designado Gerente de la Compañía, para el periodo 1995-2000.

Este nombramiento con su aceptación e inscripción, servirá de credencial suficiente para ejercer sus funciones de Gerente; y, como tal, Usted tiene la representación legal judicial y extrajudicial de "AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO HUALAMBARI TOURS C. Ltda.",

La escritura en que constan sus atribuciones y obligaciones y por la que se constituyó la Compañía, fue celebrada el 15 de Noviembre de 1995, ante el Notario Público Quinto de Cuenca, Dr. Francisco Carrasco Vintimilla, y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el N° 344, el 8 de Diciembre de 1995.

Atentamente,

Dr. Max Coellar Espinoza

PRESIDENTE DE "AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO
HUALAMBARI TOURS C. Ltda.",

ACEPTACIÓN.- Acepto el nombramiento conferido y declaro que me posesioné en esta misma fecha. Cuenca, 11 de Diciembre de 1995

Max Alfredo Coellar Neira

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 928. del Registro de Nombramientos.

Cuenca, a 12 DIC. 1995

El Registrador Mercantil



AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO HUALAMBARI TOURS C. LMTDA.

JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE CARACTER UNIVERSAL.

En la ciudad de Cuenca, a los veinte y ocho días del mes de septiembre del año dos mil, a las diez horas en las oficinas situadas en la calle Presidente Borrero No. 9-97, con el objeto de proceder a una Junta General de Socios de Carácter Universal, y para tratar asuntos previamente acordados se reúnen sus socios: Dr. Max Coellar Espinoza, Alfredo Coellar Neira y María Augusta Crespo Pontón. Encontrándose por lo tanto representado el cien por ciento del capital social, y de acuerdo con celebrar la presente junta General de socios, la Presidenta Sra. María Augusta Crespo Pontón, declara instalada la junta, actúa como secretario el gerente Sr. Alfredo Coellar Neira, y se constata el Cuorum. El Sr. Gerente da a conocer el Orden del Día, el mismo que tiene un solo punto: 1º- Aumento de Capital y Reforma del Estatuto.

El Sr. Gerente manifiesta a los socios que por cumplir con un requisito legal y por convenir a los intereses de la compañía, es necesario aumentar el Capital Social, reformar y aprobar el nuevo texto de Art. No. 5 del estatuto. Y luego de la debida deliberación de los asuntos, por unanimidad del Capital social de la Compañía, la Junta General de Socios resuelve:

1.- Aumentar el capital social de la Compañía en Mil ciento Veinte Dólares americanos, quedando un capital social de mil doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que para dicha elevación existe disponible esa suma tomando parte de la Cuenta denominada aporte para futuras capitalizaciones, que se suscribirán y pagara, en los términos constantes en el Cuadro de Integración elaborado para el efecto y que es aprobado por unanimidad de los socios presentes.

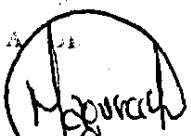
2.- Como consecuencia del aumento de Capital se reforma el Art. 5 del estatuto vigente, el mismo que quedara con el siguiente texto: " El capital social de la compañía será de mil doscientos dólares americanos, dividido en tres mil participaciones de Cuarenta Centavos de Dólar cada una. Se emitirán certificados de aportación firmados por el Presidente y el Gerente de la compañía, en donde se harán constar su carácter de no negociable e indivisible y, el numero de participaciones."

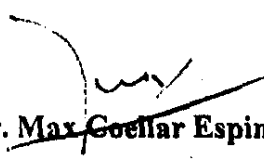
3.- Autorizar al Gerente Sr. Alfredo Coellar Neira, para que eleve a escritura publica el Aumento del Capital Social de la Compañía, así como también para que intervenga en todas las acciones judiciales para dicho fin.

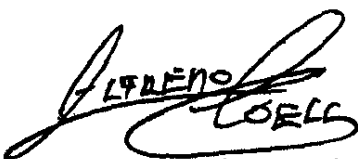
Por no haber otro punto por tratar se declara concluida la Junta General, a las doce y cinco minutos, y se concede un receso de diez minutos para redactar la presente acta,

la misma que luego de ser leída es aprobada por unanimidad y sin observación alguna, para constancia firman todos los socios presentes.

Notaria Q
GUENCA - E. A. D.


María Augusta Crespo Pontón
PRESIDENTA


Dr. Max Coellar Espinoza


Max Alfredo Coellar Neira
GERENTE SECRETARIO.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO HUALAMBARI TOURS CIA. LTDA.

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL		AUMENTO	PAGO COMPENSACION DE CREDITOS	CAPITAL TOTAL
	EN SUCRES	DOLARES			
MARIA AUGUSTA CRESPO P.	20.000	0.80	21,60 Dolares	21,60 Dolares	22,40 Dolares
ALFREDO COELLAR NEIRA	990.000	39,60	549,20 Dolares	549,20 Dolares	588,80 Dolares
MAX COELLAR ESPINOSA	990.000	39,60	549,20 Dolares	549,20 Dolares	588,80 Dolares
TOTALES	2.000.000	80	1,120 Dolares	1.120 Dolares	1.200. Dolares

Notaria
CUENCA
12
A 04





Notaria Quinta
CUENCA

QUE EL DOCUMENTO HABILITANTE. Cédulas de Ley presentadas.

Heido este instrumento íntegramente al compareciente por mí, el
Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo, todo en un solo
acto, de lo cual doy fe.

[Signature]
CED# 010214487-5

[Signature]

Presente fui a su otorgamiento, en fe de
lo cual confiero esta primera copia, firmada, signada y sella
da, en el mismo día de su celebración.

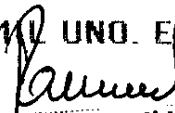


Notaria Quinta
CUENCA - ECUADOR

[Signature]
Dr. Francisco Carrasco Vintimilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca

DOY FE: Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución
Número 01-C-DIC-059, de fecha 16 de Enero del 2001, por la Super-
intendencia de Compañías, he sentado las razones correspondientes
al margen de las escrituras tanto de la matriz de la presente
escritura, así como en la matriz de la escritura de Constitu-
ción de la Compañía AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO HUALAM EARI TOURS

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 01-C-DIC-059 del señor Intendente de Compañías de Cuenca de fecha veinte y cinco de enero del dos mil uno, bajo el No. 68 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Tercera copia certificada de la escritura pública de aumento de capital social y la reforma al estatuto de la compañía: **AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO HUALAMBARI TOURS CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 878 de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio bajo el No. 275. **CUENCA, A 25 DE ENERO DEL DOS MIL UNO. EL REGISTRADOR.**


DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y CREDENCIACION
 NOMBRE: CLAUDIA...
 CUIL: ...
 SEXO: F
 FECHA DE NACIMIENTO: ...
 LUGAR DE NACIMIENTO: ...
 ESTADO CIVIL: ...
 PROFESION: ...
 FOTOGRAFIA: [Redacted]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y CREDENCIACION
 NOMBRE: ...
 CUIL: ...
 SEXO: F
 FECHA DE NACIMIENTO: ...
 LUGAR DE NACIMIENTO: ...
 ESTADO CIVIL: ...
 PROFESION: ...
 FOTOGRAFIA: [Redacted]

DOY FE que la fotocopia que antecede
 es igual al original que
 se me presenta como evidencia.

Quince, a 2 de Enero de 2001

Dr. ... Carrasco ...
 Notario Quinto del Canton ...

[Handwritten signature]